

CONOZCA SUS DERECHOS!

1. NO NECESITAS ABRIR LA PUERTA

Agentes de ICE no pueden entrar a un domicilio sin una orden de registro válida firmada por un juez.

Pida ver la orden deslizándola por debajo de la puerta o acercándola a una ventana.

2. NO TIENES QUE RESPONDER A LAS PREGUNTAS

No tiene que responder a preguntas sobre dónde nació o cómo entró a los Estados Unidos.

Tienes derecho a permanecer en silencio.

3. NO NECESITAS ENTREGAR DOCUMENTOS O COMPARTIR INFORMACION PERSONAL

No está obligado a mostrar documentos que indiquen su país de origen.

NUNCA debe firmar documentos sin entenderlos.

4. EN CASO DE DETENCIÓN, TIENE DERECHO A REPRESENTACIÓN LEGAL

Puede solicitar hablar con un abogado. Tiene derecho a una llamada gratuita a un abogado o familiar.

Detenidos tienen derecho a hablar con el consulado de su país de origen para solicitar asistencia.

5. ASEGUÍRESE DE QUE SU ABOGADO ES UN ABOGADO LICENCIADO Y NO UN ASISTENTE LEGAL O NOTARIO

Su representante legal debe ser un abogado con experiencia y licencia en los Estados Unidos.

No es legal que asistentes legales o notarios asesoren jurídicamente en ningún caso.

6. DEBES TENER COPIAS IMPRESAS DE DOCUMENTOS LEGALES E IDENTIFICACION CONTIGO EN TODO MOMENTO

Si ya tienes un abogado, asegúrate de llevar siempre contigo una copia impresa de su información de contacto.

Conduzca siempre con su permiso de conducir. Reúna una prueba de residencia. Nunca presente documentos falsos ni mienta.

